Al responder citar: **S-CO-1140-2026-4**

Destinatario: Jorge Iván Pérez Cárdenas
Fecha: 05/01/2026 12:35 pm **Folios:** 1
Tipo: Comunicaciones Externas **Anexos:**
Dependencia: Sistemas
GED

S-CO-1140-2026-4

Manizales, 13 de enero de 2026.

Señores
Jorge Iván Pérez Cárdenas
Representante legal
SOLUTIONS SYSTEMS LTDA
administrativo@e-solutionsystems.net
La ciudad

Asunto: INVITACIÓN PROPUESTA IAS SOLUTIONS SYSTEMS

La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P, requiere contratar los servicios de mantenimiento, soporte y actualización del software financiero IAS SOLUTIONS, con el fin de tener al interior de la Empresa con la modernización tecnológica para facilitar a sus clientes y funcionarios un sistema que les de control, seguridad, agilidad y facilidad en las operaciones financieras que se deben realizar.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 31 de diciembre de 2026.

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato será de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.** ($ 42.000.420), incluido IVA y todos los gastos asociados a la ejecución del contrato.

Al momento de formular su propuesta, favor tener en cuenta que de conformidad con la Ordenanza No. 816 del veintidós (22) de diciembre de 2017 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" modificada por la Ordenanza 961 del primero (01) de noviembre de 2023, modificada por la Ordenanza 983 del veinticinco (25) de noviembre de 2024, expedida por la Gobernación de Caldas, se hará el descuento del **8%** correspondiente al pago de las estampillas Pro-Adulto Mayor, Pro-Universidad, Pro-Hospital, Pro-Desarrollo y Pro-Cultura sobre el valor por cada pago que realice el contratante al contratista.

Propuesta

1. Formato único de Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciado
2. 3 certificaciones de experiencia en la prestación de servicios de implementación de sistemas en la nube
3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio o por la entidad competente, no mayor a un (1) mes de expedición.
4. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o de quien haga sus veces.
5. Certificación de situación militar definida para hombres menores de 50 años
6. Autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, al Representante Legal para celebrar el contrato respectivo, cuando hubiere lugar.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición, para la persona jurídica y el representante legal de la persona jurídica
8. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República para la persona jurídica y el representante legal de la persona jurídica.
9. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición, del representante legal de la persona jurídica
10. Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, o mayor a un (1) mes de expedición, del representante legal de la persona jurídica
11. Certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal y/o Contador público que acredite el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales.

12. Pago de planilla o certificación que indique que la persona jurídica se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social integral, en calidad de aportante.
13. Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal vigente (no mayor a tres (03) meses
14. RUT actualizado
15. Certificación Bancaria

Quedamos atentos a cualquier requerimiento de su parte.

Cordialmente,

Julián Eliécer Fonseca Arias
Gerente
PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO SAS ESP

PROYECTO: Luis David Valencia Montoya – Apoyo a la gestión sistemas y administrativo

REVISO: Sandra Patricia Henao – Contadora 30/30/17